

CONTENIDO

PARTE I. - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

- I - DICTAMEN
- II - ESTADOS FINANCIEROS
- III - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- IV - INFORME DE ASPECTOS SOCIETARIOS Y TRIBUTARIOS RELEVANTES
- V - ASPECTOS DE IMPORTANCIA
- VI - INFORME CONFIDENCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN
- VII - COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO

Abreviaturas utilizadas. -

NIA	Norma Internacional de Auditoría
NIF	Norma Internacional de Información Financiera
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
RCVR	Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
USD.	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
Cia.	Compañía
Ltda.	Limitada
PT	Papel de Trabajo
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IR	Impuesto a la Renta
SRI	Servicio de Rentas Internas
RUC	Registro Único de Contribuyentes

A la Junta General de Socios de la CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" del informe presentado. Somos independientes respecto de la Compañía Auditada de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en Ecuador; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de

auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

4. La cuenta 2.1.08.05 "Retención Fuente por Pagar" viene arrastrando desde el año 2017 el valor de **USD 136,00** (Ciento treinta y seis Dólares de los Estados Unidos de Norte América 00/100) que está incluida en el rubro Retenciones Fuente por Pagar la cual pertenece al Pasivo Corriente.

Cuestiones clave de la auditoría

5. Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas razones que, a nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos; no emitimos un dictamen por separado de estos argumentos.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

6. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las NIIF, esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable; libres de representaciones erróneas significativas, sean estas causadas por fraude o error mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

7. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de empresa en marcha; a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

8. Los responsables de la administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor

9. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

10. Seguridad razonable representa un alto grado de confianza, pero no garantiza que una auditoría realizada en conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se considerarán materiales si, individualmente o en conjunto, influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman en base a los estados financieros.

11. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenimos una actitud de escepticismo durante la auditoría; también:

✓ Obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.

✓ Adquirimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

✓ Evaluamos lo apropiado acerca de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la administración.

✓ Concluimos sobre lo apropiado del uso del principio contable de empresa en marcha y con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento.

✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados

financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresan una presentación razonable.

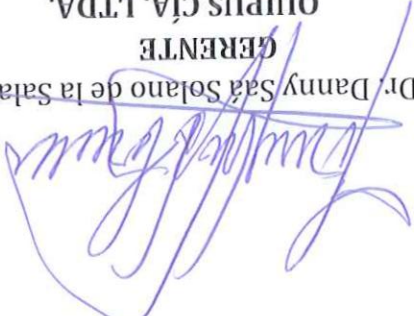
✓ Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación al alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la ejecución de la auditoría.

12. También proporcionamos a los responsables de la administración de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

13. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la administración de la entidad, determinamos las que han sido mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son los puntos claves de la auditoría. Describimos estos argumentos en nuestro informe; salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelarlas públicamente o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, no se debería comunicar en nuestro informe ya que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores.

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2018, es emitida por separado.


Dr. Danny Sá Solano de la Sala
GERENTE
QUIPUS CIA. LTDA.

RNAE No. SCV-RNAE-916
RUC: 1191747425001

Loja, abril de 2019

II - ESTADOS FINANCIEROS

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Resultados Integral
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio
- ✓ Notas a los Estados Financieros

DATE: 01/02/2018 MONEDA: DOLARES

[illegible]

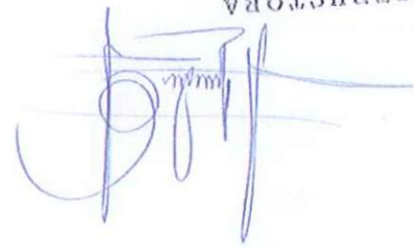
CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI

BAIANCE GENERAL

A: DICIEMBRE/2018 Moneda: DOLARES

2.1.01.01.003	Cons.Consr. Rodriguez Zarate	-93.09	
2.1.09.05	RETENCIONES FUENTE POR PAGAR	-136.00	
	Retencion Fuente por pagar	-136.00	
2.1.11.	OBLIGACIONES CON EL IESS	-49.44	
2.1.11.01	Aporte Patronal IESS	-9.80	
2.1.11.02	Aporte Personal IESS	-7.62	
2.1.11.05	Seguro Salud tiempo parcial	-32.02	
TOTAL PASIVOS			-8,921.23

PATRIMONIO			
3.1.	CAPITAL		-400.00
3.1.01	Capital suscrito y pagado		-400.00
3.2.	RESERVAS		-46.48
3.2.01	Reserva Legal		-46.48
3.3.	RESERVAS ACUMULADAS		-338.67
3.3.01	Ganancias Acumuladas	-402.39	
3.3.02	(-) Perdidas Acumuladas	63.72	
Utilidad o Périda Ejercido		-934.98	
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO			-10,641.36

CONSTRUCTORA
RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI
R.U.C. 1191743639001
CUR: Calle Golfin y Pasaje Bonafina
Telf: 0983364319 - Zumbra, Ecuador

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

A: DICIEMBRE/2018 Moneda: DOLARES

4.	INGRESOS				
4.01.	VENTAS			-1,700.00	
4.01.01	Contratos de Construcción			-1,700.00	
	TOTAL INGRESOS				-1,700.00
5.	GASTOS				
5.2.	GASTOS ADMINISTRATIVOS			686.91	
2.01.	GASTOS EN PERSONAL			628.17	
5.2.01.01.	SUARIOS SALARIOS Y BENEFICIOS REMUNERACION			628.17	
5.2.01.01.001	Sueldos y Salarios	484.03			
5.2.01.01.008	Seguro de Salud Corporal	144.09			
5.2.02.	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL		58.80		
5.2.02.01	Aporte Patronal		58.80		
5.3.	SERVICIOS VARIOS			10.00	
5.3.10	Inversión de Libretines		10.00		
5.6.	GASTOS DE OTROS BIENES			10.71	
5.6.03	Otros Bienes		10.71		
5.7.	OTROS GASTOS			56.80	
7.08.	GASTOS NO DEDUCIBLES			56.80	
5.7.08.01	Gastos no Deducibles Retenciones	0.20			
5.7.08.02	Gastos no Deducibles	56.60			
5.8.	INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS			0.54	
5.8.01	Comisiones Bancarias		0.54		
	TOTAL EGRESOS				765.02

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

A: DICIEMBRE/2018 Moneda: DOLARES

EXCEDENTES DEL EJERCICIO



-934.93

CONSTRUCTORA
RODRIGUEZ GAONA CIA. LTDA.
R.U.C. 1191743659001
DIR: Calle Colón y Pasaje Benítez
Telf: 0983366319 • Zumbra, Ecuador

NOMBRE ENTIDAD CONTROLADORA: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA.
 NOMBRE EMPRESAS CONSOLIDADAS:
 DIRECCION COMERCIAL MATRIZ: ISLA ISABELA E ISLA BALTA
 Año: 2018

POSITIVO
 NEGATIVO
 POSITIVO O NEGATIVO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

SALDOS
 BALANCE
 (en US\$)

EFFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO		95	9501	950101	950102	950103	950104	950105	950106	950107	950108	-171.83
INCREMENTO NETO (DISMINUCION) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL												
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION												
Clases de cobros por actividades de operacion												
Cobros procedentes de las ventas de bienes y servicios												
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias												
Cobros procedentes de contratos mantenidos con propósitos de intermediación o para negociar												
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas												
Otros cobros por actividades de operacion												
Clases de pagos												
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios												
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar												
Pagos a y por cuenta de los empleados												
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas												
Otros pagos por actividades de operacion												
Dividendos pagados												
Dividendos recibidos												
Intereses pagados												
Intereses recibidos												
Impuestos a las ganancias pagados												
Otras entradas (salidas) de efectivo												
950108												
950107												
950106												
950105												
950104												
950103												
950102												
950101												
9501												
95												
-171.83												

FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		9502	-
F	Efectivo procedentes de la venta de acciones en subsidiarias u otros negocios	950201	
F	Efectivo utilizado para adquirir acciones en subsidiarias u otros negocios para tener el control	950202	
N	Efectivo utilizado en la compra de participaciones no controladoras	950203	
F	Otros cobros por la venta de acciones o instrumentos de deuda de otras entidades	950204	
F	Otros cobros para adquirir acciones o instrumentos de deuda de otras entidades	950205	
N	Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos	950206	
F	Otros cobros para adquirir participaciones en negocios conjuntos	950207	
N	Importes procedentes por la venta de propiedades, planta y equipo	950208	
F	Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	950209	
N	Importes procedentes de ventas de activos intangibles	950210	
F	Compras de activos intangibles	950211	
N	Importes procedentes de otros activos a largo plazo	950212	
F	Compras de otros activos a largo plazo	950213	
N	Importes procedentes de subvenciones del gobierno	950214	
F	Anticipos de efectivo efectuados a terceros	950215	
N	Cebros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	950216	
F	Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	950217	
N	Cebros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	950218	
F	Dividendos recibidos	950219	
F	Intereses recibidos	950220	
D	Otras entradas (salidas) de efectivo	950221	

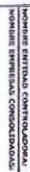
CONCILIACION ENTRE LA GANANCIA (PERDIDA) NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACION	
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	
96	-
AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO:	
97	-
9701	Ajustes por gasto de depreciación y amortización
9702	Ajustes por gastos por deterioro (reversiones por deterioro) reconocidas en los resultados del periodo
9703	Pérdida (ganancia) de moneda extranjera no realizada
9704	Pérdidas en cambio de moneda extranjera
9705	Ajustes por gastos en provisiones
9706	Ajuste por participaciones no controladoras
9707	Ajuste por pagos basados en acciones
9708	Ajustes por ganancias (pérdidas) en valor razonable
9709	Ajustes por gasto por impuesto a la renta
9710	Ajustes por gasto por participación trabajadores
9711	Otros ajustes por partidas distintas al efectivo
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:	
98	-171.83
9801	(Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes
9802	(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar
9803	(Incremento) disminución en anticipos de proveedores
9804	(Incremento) disminución en inventarios
9805	(Incremento) disminución en otros activos
9806	(Incremento) disminución en cuentas por pagar comerciales
9807	(Incremento) disminución en otras cuentas por pagar
9808	(Incremento) disminución en beneficios empleados
9809	(Incremento) disminución en anticipos de clientes
9810	(Incremento) disminución en otros pasivos
9820	-171.83
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	

DECLARO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXACTOS Y VERDADEROS.

CONSTRUCTORA
RODRIGUEZ & RODRIGUEZ
ZADAMI CIA. LTDA.
R.U.C.: 1191753867001
DIR.: San Francisco s/n y 13 de Abril
Telf.: 2711123 - Palanda Zamora Ch.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA MICHAEL DANILLO
C.I./RUC: 1500177692

FIRMA CONTADOR
NOMBRE: ZARATE ORDOÑEZ ADELDA CATHERINE
RUC: 1104143358001



DIRECCION COMERCIAL MATRIZ

P	PROTINIO
M	NEGATIVO
N	POSITIVO O NEGATIVO INDETERMINATO

CONSTRUCTORA
RODRIGUEZ & RODRIGUEZ
ZADAMI CIA. LTDA.
R.U.C.: 1191753867001
Dpto. San Francisco s/n y 13 de Abril
Tel.: 2711123 - Palanda Zamora Ch.
C/1002

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA LTDA
PALANDA – Ecuador
Tel.: 072711123-Cel: 0983364319

NOTA A LOS ESTADO FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Cifras expresadas en USA- dólares)

1. INFORMACIÓN:

La Constructora Rodríguez & Rodríguez ZADAMI Cia. Ltda. Es una empresa dedicada a la Construcción de Obras Civiles y Arquitectónicas, constituida el 17 de septiembre del 2014; ubicada en la calle San Francisco y 13 de Abril perteneciente a la Parroquia de Palanda.

Los Estado Financieros al 31 de Diciembre del 2018 fueron aprobados por la Junta de Socios el 22 de Febrero de 2019.

2. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Los Estados Financieros de la Constructora Rodríguez & Rodríguez Zadamí Cia. Ltda han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3. POLITICAS CONTABLES

La moneda funcional de la Constructora Rodríguez & Rodríguez Zadamí Cia. Ltda., es el dólar de los estados unidos de Norte América.

El Efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se puedan transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

Las Cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del Estado de Situación Financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Los Inventarios son presentados al costo de adquisición.

La Propiedad Planta y Equipo se medirán inicialmente por su costo.

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ ZADAMI CIA LTDA
PALANDA - Ecuador
Telf.: 072711123-Cel: 0983364319
La Medición posterior al reconocimiento inicial la Propiedad Planta y Equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los Métodos de Depreciación y vidas útiles:

El costo de la propiedad planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta.

4. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

En esta cuenta al 31 de diciembre del 2018 tenemos un saldo de \$ 750.30 en efectivo; \$ 4.72 en la cuenta de Bancos; Banecuator \$ 4.72, dando un total en Efectivo y sus equivalentes de \$ 755.02.

5. OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

Cuentas por Cobrar: Cta. por Cob. Rodríguez Zarate \$ 80.00, son de valores prestados a las compañías relacionadas, y Anticipo Proveedores de \$ 7829.94, los mismos que serán recuperados en un corto plazo.

6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Son valores que corresponden a la cuenta Ant. Ret. Fte. 1% \$ 65.09, un crédito tributario de IVA de \$ 7.31.

7. OBLIGACIONES CORRIENTES

Detalles de las Obligaciones Corrientes:

Con la Administración Tributaria \$ 136.00

Con el IESS \$ 49.44

8. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

La cuenta CONSTRUCTORA RODRIGUEZ GAONA CIA LTDA, por un valor de \$ 8642.70, y CONS. Y CONST. RODRIGUEZ ZARATE CIA. LTDA, por un valor de \$ 93.09, registra los préstamos otorgados a compañías relacionadas.

DISEÑO-----PLANIFICACION-----CONSTRUCCION

Dirección: SAN FRANCISCO Y 13 DE ABRIL

E-mail: rz_caldada@hotmail.com



CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA LTDA
PALANDA - Ecuador
Tel.: 072711123-Cel: 0983364319

Al 31 de Diciembre del 2018, la Administración de la Facultad no conoce litigios, reclamos, contingencias, obligaciones contractuales o sentencias en contra de Constructora Rodriguez & Rodriguez Zadami Cia. Ltda. Que pudieran afectar o requerir revelación en los Estados Financieros.

12. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de Diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudiera tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.

13. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018 han sido aprobados por la junta de accionistas el 22 de Febrero de 2019.

Michael Danilo Rodriguez Gaona
GERENTE

Lic. Adelaida C. Zárate Ordóñez
CONSTRUCTORA
RODRIGUEZ & RODRIGUEZ
ZADAMI CIA. LTDA.
R.U.C.: 1191753867001
Dir.: San Francisco s/n y 13 de Abril
Tel.: 2711123 Palanda Zamora Ch.
CONTADORA

DISEÑO.....PLANIFICACION.....CONSTRUCCION

Dirección: SAN FRANCISCO Y 13 DE ABRIL

E-mail: rz_caldada@hotmail.com

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

1. ENTIDAD QUE REPORTA.

Según evidencia documental, CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., es titular del RUC Nro. 1191753867001, constituida el 02 de septiembre de 2014 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Nro. RLC-1.118-14 de fecha 17 de septiembre de 2014. Información que es corroborada con los datos que arroja la página web de la Superintendencia de Compañías.

OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

La construcción de obras civiles dentro de las cuales se determinan las siguientes: La realización de estudios, diseños, planificación, construcción y fiscalización de caminos, carreteras, puentes, canales de riego, obras de impacto ambiental, forestación.

ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC).

Actividades de arquitectura: paisajista, dibujo de planos de construcción, diseño de edificios, planificación urbana y supervisión de las obras.

PLAZO DE DURACIÓN.

De acuerdo a la escritura de constitución y los datos que constan en la página web de la Superintendencia de Compañías, la duración de la compañía es de 30 años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil (17 de septiembre del 2014).

GERENTE GENERAL.

El Representante Legal de la compañía auditada es Rodríguez Gaona Michael Danilo, nombrado por última vez el 16 de noviembre de 2018.

CONTADORA.

La Contadora de la compañía es Adelaida Zárate Ordoñez.

El Capital suscrito de la Compañía al 31 de diciembre del 2018, es de USD. 400,00 (Cuatrocientos Dolares de los Estados Unidos de Norte América), dividido en dos participaciones a nombre de "RODRIGUEZ GAONA GUICELA GEOCONDA"; y trecientos noventa y ocho participaciones a favor de "RODRIGUEZ GAONA MICHAEL DANILLO".

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)	
				CAPITAL
1	1104721962	RODRIGUEZ GAONA GUICELA GEOCONDA	USD. 2.00	
2	1900477892	RODRIGUEZ GAONA MICHAEL DANILLO	USD. 398.00	
			USD. 400,00	

DOMICILIO TRIBUTARIO.

El domicilio tributario de la Compañía se encuentra ubicado en la provincia de Zamora Chinchipe, cantón Palanda, parroquia Palanda, Av. Nueva Loja s/n; sus teléfonos de contacto son: 072550075 y 0983364319, el correo registrado según la página de la Superintendencia Compañías es: rz_cialtda@hotmail.com.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS REGISTRADAS SEGÚN RUC.

- ✓ Anexos Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros del Directorio y Administradores.
- ✓ Anexo de Dividendos, Utilidades o Beneficios. ADI
- ✓ Anexo Relación de Dependencia.
- ✓ Anexo Transaccional Simplificado.
- ✓ Declaración del Impuesto a la Renta Sociedades.
- ✓ Declaración de Retenciones en la Fuente.
- ✓ Declaración mensual del IVA.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros individuales fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en cumplimiento con lo establecido en la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. 06QICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre de 2006.

Bases de mediación: Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico.

Moneda funcional y de presentación: La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD), moneda oficial en el Ecuador. Las cifras indicadas se presentan en esa moneda a menos que se indique lo contrario.

Características cualitativas a ser consideradas por la compañía:

Comprensibilidad, relevancia, materialidad o importancia relativa, fiabilidad, esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad, oportunidad y equilibrio entre costo y beneficio.

Estimaciones y juicios contables: la preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF para PYMES involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos, y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes.

Las estimaciones están basadas en la experiencia histórica y otras suposiciones que se han considerado razonables bajo las circunstancias actuales. Los cambios son incorporados, con el correspondiente efecto en los resultados, una vez que el conocimiento mejorado ha sido obtenido o están presentes nuevas circunstancias.

Empresa en marcha: Consideran de una forma razonable y conservadora los posibles cambios en el mercado observando si esta será capaz de desarrollar su actividad económica considerando sus pasivos actuales. La Gerencia efectúa informes periódicos con el propósito de medir la situación financiera de la Compañía, considerando el impacto del riesgo país, así como de las políticas económicas que afectan el entorno local en las operaciones de la Compañía.

Medición de Activos, pasivos, ingresos y gastos: Para el conocimiento y conceptos de medición de activos, pasivos, ingresos y gastos se basará en el marco conceptual de la Preparación y Presentación de los Estados Financieros del IASB. (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad).

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., presenta sus activos y pasivos clasificados en corrientes como categorías separadas de acuerdo con el párrafo 66 y 76 de la NIC 1, sus saldos en el estado de situación financiera se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 3 meses, los que están dentro del desarrollo normal de la actividad económica de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimientos superiores a dicho periodo.

III - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1. Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre de 2018, la compañía cuenta con USD 755,02 (setecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América 02/100) correspondiente a efectivo y equivalentes de efectivo, formado por:

TOTAL	
Caja Efectivo	USD 750,30
BANECUADOR	USD 4,72
	USD 755,02

Artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno inciso 3, establece:

"Sobre operaciones de más de mil dólares de los Estados Unidos de América USD \$ 1.000,00, gravadas con los impuestos a los que se refiere esta Ley se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico."

Observación 1.

Realizó un pago en efectivo a Yadirra Puchacela por el valor de USD 1.680,00 (Mil seiscientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América 00/100) en el mes de diciembre, inobservando el artículo 103. (Ver anexo 1)

Recomendación 1.

Los pagos mayores a mil dólares deben realizarse mediante el uso del sistema financiero, con el objeto de que el rubro sea considerado como gasto deducible para efectos del Impuesto a la renta.

Se debe mantener una política contable en relación al efectivo y sus equivalentes, que establezca la obligatoriedad de mantener la menor cantidad posible de dinero en caja y realizar depósitos diarios y así mejorar el control interno, evidenciando los arqueos de caja realizados y sobre todo cumplir con la ley.

Nota 2. Bancos

La compañía tiene una cuenta corriente N° 3-00121092-8 en BANEQUADOR B.P., no ha realizado movimientos bancarios desde el 31 de diciembre del 2017, según se desprende de los estados de cuenta y el estado de situación financiera auditados. (Ver PT-1.01)

Al comparar el libro diario, estados de cuenta tenemos lo siguiente:

INFORMACIÓN CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA.				
Código	Nro. de cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Libros	Estado de Cuenta
1110301	3-00121092	Constructora Rodriguez & Rodriguez Zadami Cia. Ltda.	USD 4,72	USD 4,72

Nota 3. Clientes

Este rubro está conformado por:

Cuenta	Valor
RELACIONADOS	
Clientes locales	USD 1.904,00
TOTAL	USD 1.904,00

Las notas explicativas entregadas por la contadora de la compañía no hacen referencia de esta cuenta.

Esta conformada por el Cliente Carlos Mauricio Carrión Jiménez por un valor de USD 1.120,00 (Mil ciento veinte Dólares de los Estados Unidos de Norte América 00/100) de factura Nro. 101 y Vanessa Geamela Ramón Bravo por un valor de USD 784,00 (Setecientos ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norte América 00/100) de factura Nro. 102 según la respuesta enviada por la cliente el 21 de marzo de 2019, valores que aún no han sido cancelados. (Ver PT-1.02)

Nota 4.- Servicios y Otros por Anticipado

En esta cuenta se registra los Antipos a Proveedores y otros servicios.

Anticipo Proveedores		Fecha	Valor
Andrea Zarate	15/11/2016	USD	300,00
Adelaida Zarate	29/12/2016	USD	310,00
Michael Rodriguez	30/12/2016	USD	5.539,94
Yadira Puchaicela	28/12/2018	USD	1.680,00

Observación 2

Al verificar los asientos de diario que respaldan los movimientos de esta cuenta se evidenció que tiene un valor de USD 6.149,94 (Seis mil ciento cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América 94/100) registrado en el estado de situación inicial, saldo que se viene arrastrando desde el 2016, los comprobantes de egreso no están firmados ni los valores han sido facturados.

El valor de USD 300,00 (Trecientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América 00/100) registrado el 15 de noviembre del 2016 a nombre de Andrea Zarate, en el comprobante de egreso y en el cheque se encuentra a nombre de Jaqueline Iñiguez.

El valor de USD 1.680,00 (Mil seiscientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América 00/100) registrado el 28 de diciembre de 2018 de anticipo por trabajos de auditoría a Yadiria Puchaicela la cual no le han realizado el comprobante de egreso correspondiente y no se cuenta con la factura que respalde el trabajo realizado. (Ver PT-1.03)

Recomendación 2

Todos los pagos a proveedores deben ser cancelados con cheques y de preferencia girados a nombre del proveedor.

Los comprobantes de egreso deben ser firmados por la persona que recibió el dinero.

Los valores de Anticipo proveedores del año 2016 deben ser reconocidos como un gasto no deducible ya que son atribuibles a los Ingresos del año 2016, pues han permanecido en su contabilidad por más de dos años.

Nota 5: Cuentas por Pagar

Cuentas Varias por Pagar	Al 31 de diciembre 2018
Constructora Rodriguez Gaona Cia. Ltda.	USD -8.642,70
Cons. Const. Rodriguez Zarate	USD -93,09

"Las Cuentas Varias por pagar registra los préstamos otorgados a compañías relacionadas."

"Construtora Rodriguez Gaona Cia. Ltda." registra este valor desde el estado de situación inicial."

"Cons. Const. Rodriguez Zarate" registra este valor \$ -93,09 por pagos al IESS, seguros y Multa."

Observación 3

Los valores registrados en las cuentas por pagar son debido a que la CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., no contaba con el efectivo suficiente para solventar sus gastos y procedió a solicitar préstamos a compañías relacionadas. (Ver PT-2.01)

No posee actas de junta ni documentos donde se establezcan las condiciones de los préstamos.

Recomendación 3

Hacer un análisis de liquidez constante, con el fin de no incrementar los pasivos corrientes y cumplir efectivamente la razonabilidad de sus saldos en sus obligaciones que se generen con terceros.

Incluir Actas de Junta donde se solicite la aprobación de los préstamos solicitados a la Constructora Rodriguez Gaona Cia. Ltda., y Cons. Const. Rodriguez Zarate ya que estas servirían como respaldo en los registros contables, además de los respectivos pagarés y documentos que sustenten los valores adeudados.

Nota 6: Obligaciones por Pagar

Este rubro está conformado por:

Cuenta		Valor
Con la Administración Tributaria		\$ - 136,00
Con el IESS		\$ - 49,44
TOTAL		\$ - 185,44

2.1.08. RETENCIONES FUENTE POR PAGAR	-136,00
2.1.08.05 Retenciones fuente por pagar	-136,00
2.1.11. OBLIGACIONES CON EL IESS	-49,44
2.1.11.01 Aporte Patronal IESS	-9,80
2.1.11.02 Aporte Personal IESS	-7,62
2.1.11.05 Seguro Salud Tiempo parcial	-32,02

Nota 7: Retenciones Fuente por Pagar

Observación 4

El nombre de la cuenta presentado en las Notas explicativas no concuerda con los Estados Financieros.

El valor de USD 136,00 (Ciento treinta y seis Dólares de los Estados Unidos de Norte América 00/100) de Retenciones Fuente por Pagar presentado en el estado de situación financiera se viene trasladando desde el año 2017. (Ver anexo 2)

Según el Código Integral Penal establece:

"Artículo 298.- Defraudación tributaria.- La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada cuando:

18. Exista falta de entrega deliberada, total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlo."

Según el inciso 3, numeral 3, artículo 50 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece:

"El retraso en la entrega o falta de entrega de los tributos retenidos conlleva la obligación de entregarlos con los intereses de mora respectivos y será sancionado de conformidad con lo previsto en el Código Tributario."

En la actualidad ha cancelado USD 16,00 (Dieciséis Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Recomendación 4

Debe existir coherencia entre las notas explicativas y los Estados Financieros en cuanto al nombre de la cuenta, tener en consideración el plan de cuentas de la Superintendencia de Compañías.

Se recomienda que los valores retenidos deben ser pagados dentro del tiempo establecido con el fin de no generar intereses y multas.

El artículo 102 del Reglamento a Ley de Régimen Tributario Interno, establece:

"Plazos para declarar y pagar.- Los agentes de retención del Impuesto a la Renta, presentarán la declaración de los valores retenidos y los pagarán en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican a continuación, atendiendo al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes - RUC."

Nota 8: Obligaciones con el IESS

Los valores presentados en la cuenta se deben a que aún están pendientes de pago el mes de noviembre y diciembre al IESS. (Ver anexo 3)

Según el artículo 74, inciso 2 de la Ley de Seguridad Social establece:

"Las cantidades correspondientes se transferirán y pagarán por mensualidades vencidas, dentro del plazo de quince (15) días posteriores al mes al que corresponde los aportes, bajo la responsabilidad de los respectivos funcionarios. El aporte patronal del estado por sus trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se remitirá juntamente con los aportes personales."

Nota 9: Reservas

Observación 5

Se evidenció que la Compañía ha venido reservando 10% de la Utilidad después de Impuestos para futuras eventualidades.

Recomendación 5

Para el cálculo de la reserva legal se debe considerar lo que dice la Ley de Compañías,

Según Artículo 109:

*"La compañía formará un fondo de reserva hasta que éste alcance por lo menos al veinte por ciento del capital social.
En cada anualidad la compañía segregará, de las utilidades líquidas y realizadas, un cinco por ciento para este objeto."*

INGRESOS

Nota 10: Ventas

Se verificó el listado de comprobantes de venta emitidos por la compañía, concluyendo que se cumple con la normativa tributaria de emitir comprobantes de venta.

Los ingresos corresponden por los contratos celebrados con: el Sr. Carlos Mauricio Carrión Jiménez al cual se le ha facturado por el valor total de USD 1.1120, 00 (Mil ciento veinte Dólares de los Estados Unidos de Norte América 00/100); y con la Sra. Vanessa Geamela Ramón Bravo a la cual se le ha facturado por el valor total de

USD 784,00 (Setecientos ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norte América 00/100).

Toda venta realizada debe mantener los respectivos documentos (comprobante de venta) debidamente archivadas por 7 años.

GASTOS

Nota 1: Gastos en personal

CUENTA	VALOR
Sueldos y Salarios	USD 484,08
Seguro de Salud Temporal	USD 144,09
Aporte Patronal	USD 58,80

En esta cuenta se registran los valores por concepto de remuneraciones al gerente de la compañía. Se realizó la verificación de los sueldos para lo cual se tomó como documento soporte roles de pago de los 12 meses y mayores, fueron comparados con los valores declarados en las planillas del IESS donde se presenta el aporte patronal 11,15%, aporte individual 9,45% y el 1% de IECE y SECAP por la sumatoria de los valores presentados al IESS sin encontrar diferencias materiales. (Ver PT-5.01 y PT-5.02)

Nota 12: Otros Gastos

En esta cuenta se registran todos los gastos que no son deducibles.

CUENTA	VALOR
Gastos No Deducibles	USD 0,20
Retenciones	USD 56,60
Gastos no Deducibles	USD 56,60

Se debe mantener un archivo físico de los comprobantes de venta que sustenten los gastos por este concepto, y así cumplir con la normativa tributaria. (Ver PT-5.03)

IV - INFORME DE ASPECTOS SOCIETARIOS Y TRIBUTARIOS RELEVANTES.

4.1 ASPECTOS SOCIETARIOS RELEVANTES.

Luego de la revisión y constatación de la información Societaria de la compañía durante el año auditado (2018), nos permitimos realizar las siguientes sugerencias con el fin de que la Compañía cumpla a cabalidad las disposiciones legales:

- De acuerdo a lo establecido en la escritura de constitución sección dos, artículo 29 y sección 3 artículo 31 de la Compañía se establece como periodo estatutario de 2 años para la duración de los nombramientos tanto del Presidente como Gerente General, respectivamente. De lo revisado en el Portal de la Superintendencia de Compañías el último nombramiento inscrito del Presidente y Gerente General se registra con fecha 09 de septiembre del 2014, si bien en el expediente se verifican las designaciones, las mismas debieron ser inscritas en el Registro Mercantil y posteriormente ser actualizadas en el Portal de la Superintendencia de Compañías.

- En cuanto a lo que se desprende del expediente de juntas se sugiere mantener una grabación en soporte magnético respectivo conforme se establece en el art. 36 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada el cual nos permitimos citar a continuación:

"Art. 36.- Grabación de las sesiones de junta general. - Todas las sesiones de las juntas generales de socios o accionistas, deberán grabarse en soporte magnético y es responsabilidad del Secretario de la junta incorporar el archivo informático al respectivo expediente."

- En lo referente a la revisión realizada al portal de la Superintendencia de compañías, a la fecha (22 de marzo del 2019), se puede verificar que no se encuentra al día con sus obligaciones, pues se establece que "Falta la publicación del acto jurídico de CONSTITUCIÓN con número de resolución 1118" de fecha 17 de septiembre de 2014, donde es nuestro deber el establecer la necesidad de dar cumplimiento a tal requerimiento.

- A fin de dar cumplimiento a la "LEY PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS", la Constructora cuenta con un Manual para Prevenir el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos de observancia obligatoria para todos los empleados de la empresa y el cual aplican en todas sus operaciones. Además, han designado a Guissela Gioconda Rodríguez Gaona, la misma que

está encargada de controlar, coordinar los procedimientos para el control del lavado de activos de la empresa, supervisar el cumplimiento del antes mencionado Manual y cumplir con los reportes a UAFE.

- Finalmente nos compete referirnos a la reserva legal, la cual no va acorde a lo que establece la Ley de Compañías, ya que a la fecha se debería tener segregada el 20% del capital suscrito y de acuerdo a la revisión realizada no se lo ha realizado por lo que se sugiere que en cada anualidad la compañía segregue, de las utilidades líquidas y realizadas, un cinco por ciento para este objeto.

4.2 ASPECTOS TRIBUTARIOS RELEVANTES.

En lo que respecta al sector tributario, una vez analizada toda la evidencia que mantiene la Compañía podemos emitir las siguientes observaciones:

- Hemos podido observar que las facturas se encuentran vigentes, no obstante, las retenciones de la compañía han caducado en septiembre del 2017. Por lo que se recomienda que las mismas sean actualizadas a la brevedad posible. De lo contrario la compañía debe atenerse a lo que establece el Art. 50 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el cual establece lo siguiente:

"Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención. - La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

- 1.- De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las

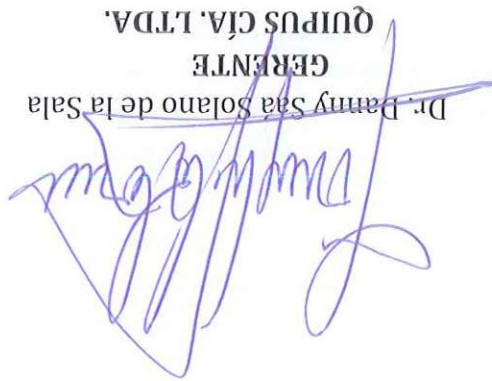
retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario".

- Las facturas cumplen con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
- La compañía presentó oportunamente el anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores.

- Una vez verificada la información en el portal del Servicio de Rentas Internas, no se puede confirmar la última fecha de actualización del Registro Único de Contribuyentes por lo que sugiere proceder a realizarla lo antes posible.

- Se sugiere aconseja a la compañía el tomar las sugerencias antes expuestas con el objeto de cumplir a cabalidad con las exigencias de la Superintendencia de Compañías como con el Servicio de Rentas Internas.

RNAE No. SCV-RNAE-916
RUC: 1191747425001


Dr. Danny Saa Solano de la Sala
GERENTE
QUIPUS CIA. LTDA.

Loja, abril del 2019

V - ASPECTOS DE IMPORTANCIA.

1. Luego de efectuada la presente auditoría, no se evidenciaron actos ilegales, fraudes, abusos de información y de confianza, u otra irregularidad que amerite ser informada a la Superintendencia de Compañías.

2. Con el fin de evidenciar la distribución y asignación de funciones al personal, la compañía deberá preparar un manual de funciones actualizado.

3. Se debería establecer una política sobre la obligatoriedad de la utilización del sistema financiero por valores iguales o superiores a los USD. 1.000,00 (Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América 00/100).

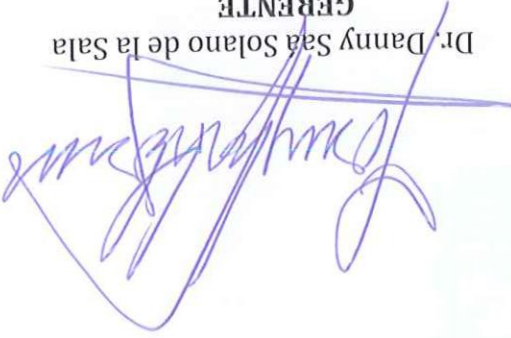
4. Se debe elaborar las políticas contables, las cuales deben considerar los aspectos tributarios vigentes durante el período de aplicación.

5. Los anticipos proveedores debieron ser reconocidos como un gasto no deducible atribuible a los Ingresos obtenidos 2016.

6. Los valores retenidos deben ser pagados en el siguiente mes hasta la fecha del noveno dígito, con el fin de no generar intereses y multas.

7. Las notas explicativas deben mantener los mismos nombres de las cuentas presentadas en los estados financieros, sin obviar ninguna cuenta contable.

8. Se debe elaborar un plan de cuentas acorde a la actividad que tiene la compañía clasificando debidamente las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, así como las de ingresos y gastos, considerar el plan de cuentas de la Superintendencia de Compañías.


Dr. Danny Saa Solano de la Sala
GERENTE
QUIPUS CIA. LTDA.

RNAE No. SCV-RNAE-916
RUC: 1191747425001

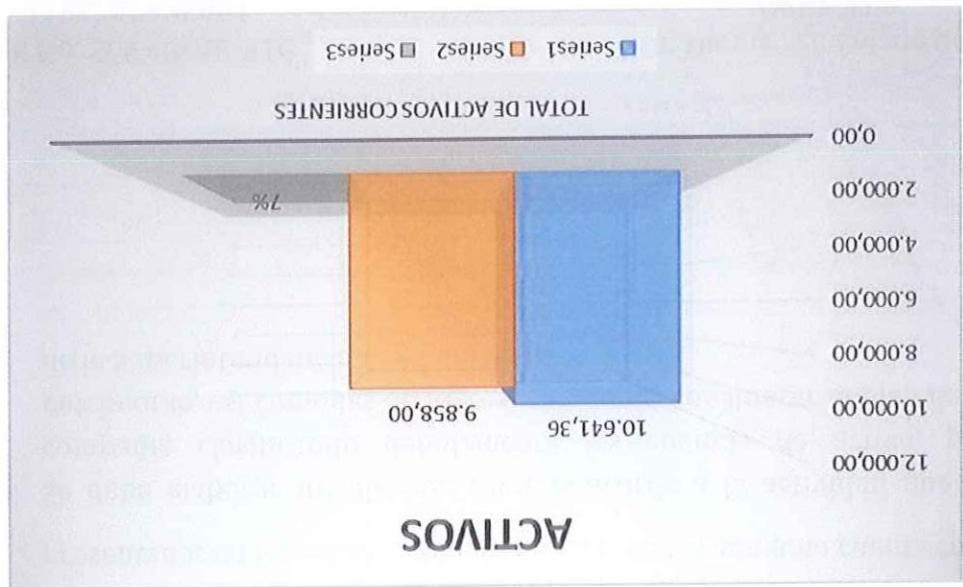
Loja, abril de 2019

VI - INFORME CONFIDENCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.

ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

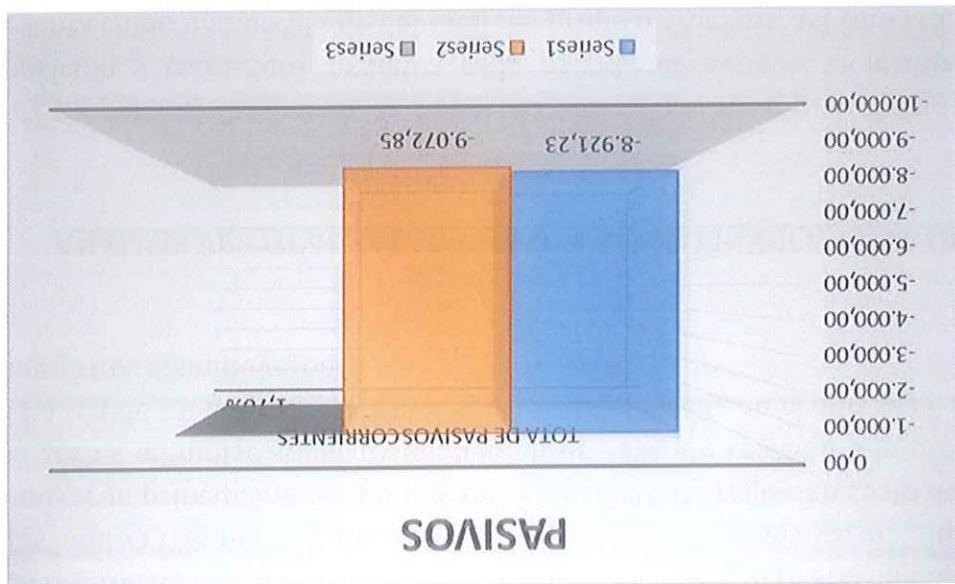
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
CUENTA	Año 2018	Año 2017	Variación Absoluta	%	
ACTIVOS					
Total activos	USD 10.641,36	USD 9.858,00	USD 783,36	7%	
PASIVOS					
Total pasivos	USD -8.921,23	USD -9.072,85	USD -151,62	-1,70%	
corrientes	USD -1.720,13	USD -785,15	USD -934,98	-54%	
Total patrimonio	USD -10.641,36	USD -9.858,00	USD 783,36	-7%	
PATRIMONIO					
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO					

1. Análisis Horizontal del Activo.



El activo total ha tenido un incremento del 7% que corresponde principalmente al aumento en mayor proporción del activo corriente en las cuentas Clientes y Servicios y Otros por Anticipado.

2. Analisis Horizontal del Pasivo



El pasivo total ha tenido una disminucion del -1,70%, debido a que aún no se realiza la conciliación tributaria.

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL				
Cuenta	Año 2018	Año 2017	Variación Absoluta	
INGRESOS				
Ventas	USD -1.700,00	USD -20.803,89	USD -19.103,89	-11%
Ingresos varios		USD -71,34	USD 71,34	-11%
Total Ingresos	USD -1.700,00	USD 20.875,23	USD -19.175,23	
GASTOS				
Costo de ventas		USD 17.735,75	USD 17.735,75	
Gastos	USD 686,97	USD 2.310,67	USD -1.623,70	-2%
Administrativos	USD 10,00	USD 53,86	USD 43,86	-4%
Servicios Varios	USD 10,71	USD 57,95	USD 10,71	0,02%
Bienes	USD 0,54	USD 2,01	USD -1,47	-2%
Intereses y			USD 19.395,22	-25%
Comisiones	USD 765,02	USD 20.160,24		
Total Gastos	USD 934,98	USD 714,99	USD 219,99	

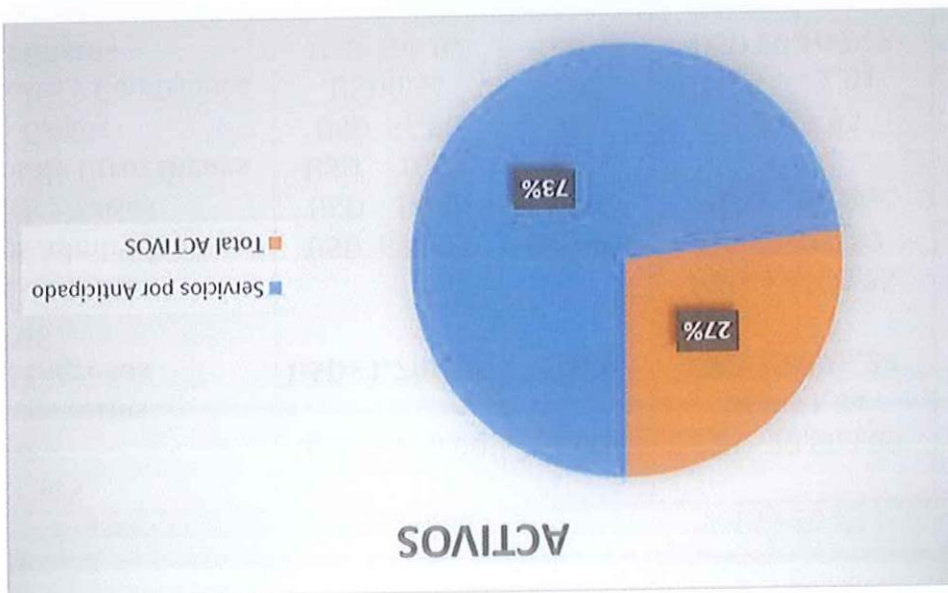
El estado de Resultados de la CONSTRUCTORA RORIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA. Haciendo referencia a los Ingresos han tenido un decrecimiento de sus "Ventas" del -11%; para el año 2018 no se registra "Ingresos varios", los Gastos disminuyeron principalmente porque en el año 2018 no registran costo de venta y en los gastos administrativos disminuyeron en un -2%. En relación a la utilidad del 2018 ha tenido un incremento con respecto a la obtenida en el año 2017 debido a que sus gastos disminuyeron.

ANÁLISIS VERTICAL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2018

El análisis vertical de Estado de Situación Financiera sirve para determinar su composición y estructura, examina cada partida de activos, la misma que se representa como un porcentaje del total del grupo de Activos, así como también se representa como un porcentaje del total del Pasivo y del Patrimonio.

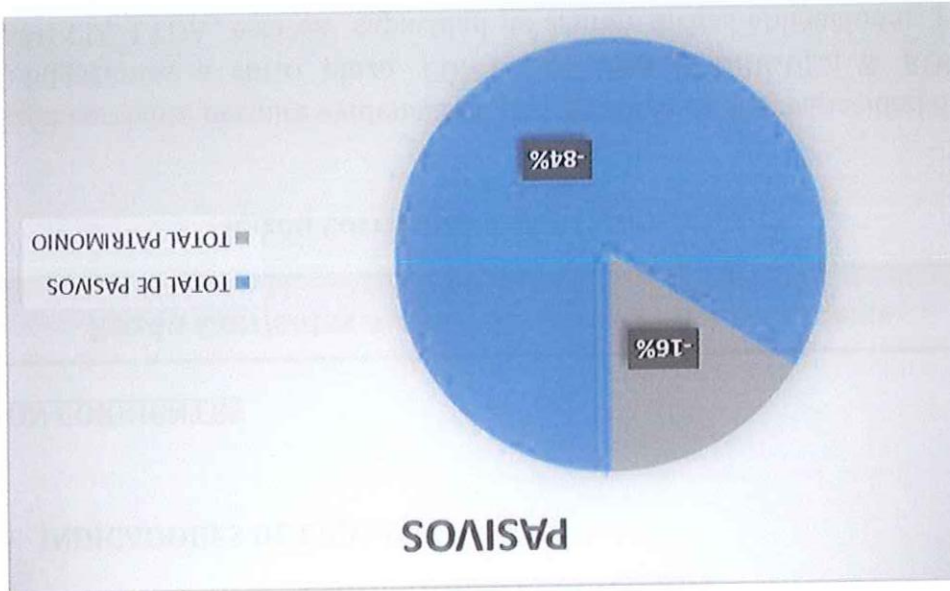
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
Cuenta		Año 2018		Año 2017	
		%		%	
ACTIVOS					
Servicios por Anticipado	USD 7.829,94	73%	USD 6.149,94	62%	100%
ACTIVOS TOTALES	USD 10.641,36	100%	USD 9.858,00	100%	
PASIVOS					
Cuentas por Pagar	USD -8.735,79	-82%	USD -8.642,70	-87%	
TOTAL PASIVO	USD -8.921,23	-85%	USD -9.072,85	-92%	
PATRIMONIO					
Resultados acumulados	USD -338,67	-9%	USD -338,67	-9%	
TOTAL PATRIMONIO	USD -1.720,13	-14%	USD -785,15	-15%	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	USD -10.641,36	100%	USD -9.858,00	100%	

1. Análisis Vertical del Activo.



El Activo se encuentra constituido por los activos corrientes, la cuenta mas significativa es Servicios por Anticipados que esta integrado por "Anticipo a Proveedores" y representa el 73% del total de los Activos.

2. Análisis Vertical del Pasivo y Patrimonio.



El pasivo representa un 84% del total Pasivo y Patrimonio, este se encuentra conformado por los pasivos corrientes, la cuenta mas representativa son las cuentas por pagar.

ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL				
Cuenta	Año 2018	%	Año 2017	%
INGRESOS				
Ventas	USD -1.700,00	100%	USD -20.803,89	99,66%
Ingresos varios			USD -71,34	
Total Ingresos	USD -1.700,00	100%	USD 20.875,23	100%
GASTOS				
Costo de ventas	USD 686,97	84,79%	USD 17.735,75	87,97%
Gastos Administrativos	USD 10,00	1,3%	USD 2.310,67	11,47%
Servicios Varios	USD 10,71	1,3%	USD 53,86	0,26%
Gastos de Otros Bienes	USD 56,80	7%	USD 57,95	0,2%
Otros Gastos	USD 0,54	0,07%	USD 2,01	0,009%
Intereses y Comisiones	USD 765,02	100 %	USD 20.160,24	100%
Total Gastos	USD -934,98		USD -714,99	

En el año 2018 los gastos administrativos representan el 84,79% del total de los gastos. En el año 2017 los costos de ventas representan el 87,97% en relación a los gastos.

INDICADORES FINANCIEROS

➤ INDICADORES DE LIQUIDEZ

RAZÓN CORRIENTES

Razón Corrientes = Activo Corriente / Pasivo Corriente

$$\text{Razón Corrientes} = 10.641,36 / -8.921,23 = 1,19$$

La razón corriente permite evidenciar si una empresa está en capacidad de asumir sus obligaciones a corto plazo, CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., está en capacidad de asumir dichas obligaciones, ya que su activo corriente cuenta con 1,19 veces para solventar los pasivos corrientes.

RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO (ROE)

Rendimiento del Patrimonio = Utilidad Neta / Patrimonio

Rendimiento del Patrimonio = 934,98/-1.720,13

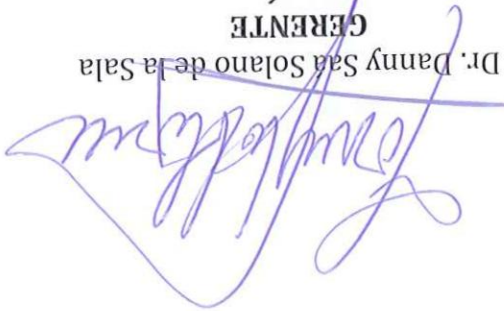
= -0,54

Al realizar la comparación de la Utilidad del ejercicio con el financiamiento propio, se puede apreciar que la CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., en el año 2018 obtiene una ganancia de cincuenta y cuatro centavos por cada dólar invertido.

RNAE No. SCV-RNAE-916
RUC: 1191747425001

Loja, abril de 2019

Dr. Danny Saa Solano de la Sala
GERENTE
QUIPUS CIA. LTDA.



VII.- COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

A la Administración:

En concordancia con el examen realizado a los Estados Financieros de la CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., al 31 de Diciembre de 2018, efectuamos la evaluación al sistema de control interno y contable de la Compañía como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría y el Reglamento Sobre Auditoría Externa emitido por la Superintendencia de Compañías, dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía.

La Administración de la Compañía es responsable del diseño del sistema de Control Interno y Contable, mediante la implementación del conjunto de acciones, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos con el objetivo de lograr:

- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables emitidas por los organismos de control;
- Efectividad y eficiencia de las actividades operacionales;
- Lograr los objetivos y metas establecidos;
- Promover el desarrollo organizacional;
- Contar con la información contable y oportuna;
- Fomentar la práctica de valores.

El objeto del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Para nuestro equipo de auditores al momento de realizar una evaluación dentro del panorama organizacional existe un riesgo inherente que afecta a la valoración del sistema de Control Interno y Contable, por lo que es posible que existan errores e irregularidades no detectados.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos financieros y tributarios, consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema, tomado en su conjunto.

Sobre la base de nuestra revisión, hemos determinado las siguientes observaciones relacionadas con aspectos operativos y contables de la CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA.

Se presenta los siguientes comentarios y recomendaciones:

- Los Estados Financieros deben estar estructurados de acuerdo a la NIC 1 "Presentación de los Estados Financieros" y se sugiere considerar el Plan de Cuentas planteado por la Superintendencia de Compañías.
- Es necesario establecer y plasmar políticas contables de acuerdo a las necesidades de la misma, ir actualizándolas de acuerdo a la normativa vigente, las mismas que permitirán un control adecuado de las actividades contables como administrativos, permitiendo obtener información más razonable de la información financiera y económica, que requieran tanto los administradores como las entidades de control.

- Realizar arqueos sorpresivos y por una persona externa al departamento contable.

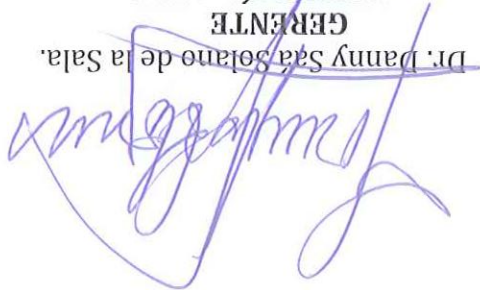
- Los valores por concepto de Retención Fuente por pagar al SRI deben ser cancelados oportunamente con el fin de no generar intereses y multas.

- Elaborar de manera mensual el flujo del efectivo, con el fin de que se convierta en un instrumento financiero destinado a la toma de decisiones para la alta gerencia, socios y demás interesados, con el cual puedan tener un conocimiento pleno de los diferentes movimientos del uso y fuente del Efectivo y sus Equivalentes, que les permitirá elaborar de mejor manera los presupuestos de ingresos y gastos de los diferentes proyectos de la Compañía.

- La compañía en la actualidad refleja un valor de USD 7.829,94 (Siete mil ochocientos veintinueve Dólares de los Estados Unidos de Norte América 94/100) de servicios y otros por anticipado del cual no se tienen ningún sustento, los comprobantes de egreso no han sido firmados ni tienen las facturas correspondientes, valor que afecta al activo de la compañía.

- Con estos antecedentes deberá procederse a realizar los ajustes necesarios con el fin de mejorar el Control Interno.

Expresamos nuestro agradecimiento a la Administración de la CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., por la participación y colaboración durante el proceso de auditoría.


Dr. Danny Sot Solano de la Sala.
GERENTE
QUIPUS CIA. LTDA.

RNAE No. SCV-RNAE-916
RUC: 1191747425001

Loja, abril de 2019

PARTE II

CONSTRUCTURA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA.

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
NORMAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE
LAVADO DE ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

CONSTRUCTURA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA.
INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
NORMAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE
LAVADO DE ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

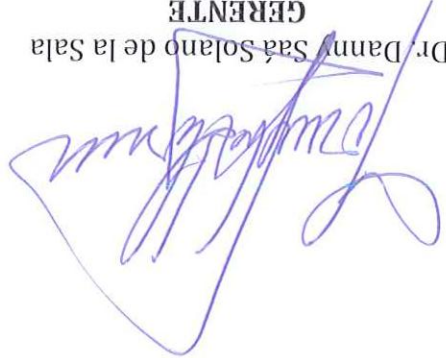
Responsabilidad de la Compañía

1. La Administración de la Compañía es responsable del control, observancia e implementación de las políticas, controles y procedimientos necesarios para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, así mismo de verificar la aplicación de la Ley y la Normativa correspondiente.

Responsabilidad del Auditor

2. Nuestra responsabilidad es verificar el cumplimiento de lo previsto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, respecto a las políticas, procedimientos y mecanismos implementados por la Compañía.

RNAE No. SCV-RNAE-916
RUC: 1191747425001


Dr. Danny Saa Solano de la Sala
GERENTE
QUIPUS CIA. LTDA.

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA.

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
NORMAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE
LAVADO DE ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

1. SOBRE LA COMPAÑIA.

Según evidencia documental, CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., es titular del RUC Nro. 1191753867001, constituida el 02 de septiembre de 2014 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Nro. RLC-1.118-14 de fecha 17 de septiembre de 2014. Información que es corroborada con los datos que arroja la página web de la Superintendencia de Compañías.

OBJETO SOCIAL.

La construcción de obras civiles dentro de las cuales se determinan las siguientes: La realización de estudios, diseños, planificación, construcción y fiscalización de caminos, carreteras, puentes, canales de riego, obras de impacto ambiental, forestación.

ACTIVIDAD ECONOMICA SEGUN REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC).

Actividades de arquitectura: paisajista, dibujo de planos de construcción, diseño de edificios, planificación urbana y supervisión de las obras.

PLAZO DE DURACION.

De acuerdo a la escritura de constitución y los datos que constan en la página web de la Superintendencia de Compañías, la duración de la compañía es de 30 años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil (17 de septiembre del 2014).

GERENTE GENERAL.

El Representante Legal de la compañía auditada es Rodríguez Gaona Michael Danilo, nombrado por última vez el 16 de noviembre de 2018.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

La persona elegida como de Oficial de Cumplimiento de la Compañía Guisella Gioconda Rodríguez Gaona.

DOMICILIO.

El domicilio tributario de la Compañía se encuentra ubicado en la provincia de Zamora Chinchipe, cantón Palanda, parroquia Palanda, Av. Nueva Loja s/n; sus teléfonos de contacto son: 072550075 y 0983364319, el correo registrado según la página de la Superintendencia Compañías es: rz_cialtda@hotmail.com.

CONSTRUCTURA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA.

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
NORMAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE
LAVADO DE ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

CONSTRUCTURA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., al ser una entidad de construcción, está obligada a presentar ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico, información como se determina en el Art. 5 de la Ley de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, que señala: "A más de las instituciones del sistema financiero y de seguros, serán sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) a través de la entrega de los reportes previstos en esta ley, de acuerdo a la normativa que en cada caso se dicte, entre otros: las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la inversión e intermediación inmobiliaria y a la construcción; la cual deberá reportar las operaciones y transacciones económicas, cuyo valor sea igual o superior al previsto en esta ley".

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

Las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, en su Art. 32 señala: "Le corresponde a la junta general de accionistas y/o de socios de la compañía controlada, cumplir las siguientes responsabilidades: Numeral 32.3 Designar al oficial de cumplimiento, quien deberá tener el perfil y cumplir con los requisitos exigidos para ocupar el cargo; y, removerlo de sus funciones".

De lo señalado en el párrafo anterior, la Junta Universal de Socios de CONSTRUCTURA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., resolvieron nombrar a Guissela Gioconda Rodríguez Gaona, como Oficial de Cumplimiento del programa de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos.

Dicho esto, la Compañía procedió a registrar en el sistema de la Unidad de Análisis Financiero, a la Oficial de Cumplimiento designada, generándole así su código, usuario y contraseña para que esta persona pueda reportar a la UAF las transacciones y operaciones económicas que superen el umbral entre otros requerimientos señalados en la ley.

En el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control respecto al artículo 41 de las Normas señaladas, en su numeral 41.6 señala: "Controlar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia implementadas por la compañía, tales como "Conozca a su cliente", "Conozca a su empleado", "Conozca su mercado", "Conozca su proveedor" y "Conozca a su Corresponsal", en el caso que aplique", acorde a lo citado Guissela Gioconda Rodríguez Gaona Oficial de cumplimiento realiza lo siguiente:

Para la política de "Conozca a su cliente", se obtiene la información de cada comprador a través de un formulario en el cual hacen constar la información personal, dirección domiciliaria y del trabajo, ingresos, información del cónyuge, referencias bancarias y personales, etc. Luego a través de las páginas web se realiza la verificación de la veracidad de la información respecto a las siguientes entidades:

Registro civil, Identificación y Cedulación: Revisar la identificación integral, registro de actos y hechos civiles;

Superintendencia de Compañías: En caso de ser personas jurídicas, se analiza su situación legal, si esta activa, al día en sus obligaciones y si son personas naturales si son socios o socias de alguna compañía;

Servicio de Rentas Internas: Estado del contribuyente, tipo de contribuyente, actividad económica que realiza, establecimiento registrado, estado tributario, y consultas de deudas con el SRL, si tiene ruc, la actividad económica y las declaraciones de impuestos a la renta;

Superintendencia de Bancos y Seguros: Historial crediticio de los clientes;

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: en el caso de ser empleador si está al día con sus aportaciones patronales, y demás obligaciones que demanda el IBSS;

Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del estado: se revisa si los clientes han tenido algún inconveniente legal en cuanto ha lavado de activos, narcotráfico, noticia de delitos, etc.;

Interpol: Indagación sobre Delincuencia Internacional;

Ministerio del Interior: Certificado de antecedentes penales;

Senescyt: Título académico.

De igual forma se aplica a la política "Conozca su proveedor", obteniendo información de los proveedores frecuentes y cuyas compras son significativas, para lo cual solicitan copia de ruc, copia de cedula del propietario o del

representante Legal y su respectivo nombramiento en caso de ser personas jurídicas".

De la revisión efectuada a las fichas informativas de los clientes (personas naturales y jurídicas), se observó que la Oficial de Cumplimiento se rige acorde lo establece el Art. 13, de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos: "Los sujetos obligados al inicio de la relación comercial o contractual, deberán diligenciar un formulario que permita identificar a sus clientes", llevando a cabo todos los datos que debe llevar un formulario.

FORMULARIO OBLIGATORIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
PERSONAS NATURALES	
DESCRIPCIÓN	
CUMPLE	Nombre y apellidos completos.
X	Número de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de identidad o pasaporte vigente.
X	Nombres completos del cónyuge.
X	Dirección y número de teléfono del domicilio y trabajo.
X	Dirección de correo electrónico, estableciéndose el personal y el laboral.
X	Actividad económica
	Ingresos y Egresos mensuales
X	Declaración de origen lícito de los recursos, que se aplicarán cuando los umbrales iguales o superen los montos establecidos en los artículos 21, 22, 23 o 24 de la presente norma, según corresponda a cada sector.
X	Declaración del cliente si es Persona Expuesta Políticamente.
X	Firma del cliente y del empleado que recepta la información.
PERSONAS JURIDICAS	
DESCRIPCIÓN	
CUMPLE	Razón social y número de RUC.
X	Actividad económica.
	Ingresos y egresos mensuales o anuales, según corresponda
X	Dirección y número de teléfono de la empresa.
X	Dirección electrónica o página web.
X	Nombres y apellidos completos, número de identificación, dirección del domicilio y número de teléfono del(los) representante(s) legal(es) y/o apoderados, según el caso.
X	Firma del representante legal o de la persona que realiza la operación en representación de la persona jurídica y del funcionario que recepta la información.

Declaración del origen y destino lícito de los recursos, se aplicarán cuando los umbrales iguales o superen los montos establecidos en los artículos 21, 22, 23 o 24 de la presente norma, según corresponda a cada sector.	
Declaración de los directivos, administradores, socios o accionistas si son Personas Expuestas Políticamente.	X

En conformidad al Art. 40, de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, que menciona: "Para el ejercicio de sus funciones será responsable legal y del oficial de cumplimiento del sujeto obligado contar con la capacitación en materia de prevención de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo y otros delitos".

En vista de lo señalado en el párrafo anterior, Guissela Gioconda Rodríguez Gaona, ha recibido una capacitación el día 22 de abril del periodo 2015 impartidas por la UAFE.

MANUAL DE PREVENCIÓN

Sobre el cumplimiento a las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, respecto al artículo 32.- "Le corresponde a la junta general de accionistas y/o de socios de la compañía controlada, cumplir las siguientes responsabilidades: 32.2 Aprobar el Manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos, así como sus actualizaciones, en caso de haberlas" y artículo 41.- "Son funciones del oficial de cumplimiento: 41.1 Elaborar el Manual de Prevención".

REPORTES A SER NOTIFICADOS A LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO.

El Artículo 4, de la Ley de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, estable que la entidad debe notificar:

a) "Requerir y registrar a través de medios fehacientes, fidedignos y confiables, la identidad, ocupación, actividad económica, estado civil y domicilios, habitalcional u ocupacional, de sus clientes, permanentes u ocasionales. En el caso de personas jurídicas, el registro incluirá la certificación de existencia legal, capacidad para operar, nómina de socios o accionistas, montos de las acciones o participaciones, objeto social, representación legal, domicilio y otros documentos que permitan establecer su actividad económica. La información se recogerá en expedientes o se registrará en medios magnéticos de fácil acceso y disponibilidad; y, se mantendrá y actualizará durante la vigencia de la relación contractual. Los sujetos obligados del sistema

financiero y seguros mantendrán los registros durante los diez años posteriores a la fecha de finalización de la última transacción o relación contractual.

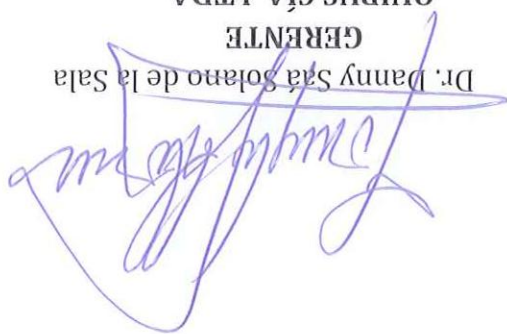
b) Mantener cuentas y operaciones en forma nominativa; en consecuencia, no podrán abrir o mantener cuentas o inversiones cifradas, de carácter anónimo, ni autorizar o realizar transacciones u operaciones que no tengan carácter nominativo, salvo las expresamente autorizadas por la ley.

c) Registrar las operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de treinta días. La obligación de registro incluirá las transferencias electrónicas, con sus respectivos mensajes, en toda la cadena de pago. El registro se realizará en los respectivos formularios aprobados por las entidades competentes, en coordinación con la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE). Las operaciones y transacciones individuales y múltiples, y las transferencias electrónicas, señaladas en este literal se reportarán a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE) dentro de los quince días posteriores al fin de cada mes.

d) Reportar, bajo responsabilidad personal e institucional, a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE) las operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, dentro del término de cuatro días, contados a partir de la fecha en que el comité de cumplimiento de la institución correspondiente tenga conocimiento de tales operaciones o transacciones.

e) Reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE), dentro de los quince días posteriores al fin de cada mes, sus propias operaciones nacionales e internacionales cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera podrá modificar los períodos de presentación de los reportes de todas las operaciones y transacciones económicas previstas en el presente artículo."

En la compañía, hasta el momento no se ha dado ningún caso que amerite informar como Reporte de Operaciones Inusuales (ROI).
Lo que normalmente se reporta hasta el 15 de cada mes, son las transacciones que superan el monto establecido USD. 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), la CONSTRUCTORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA., en el período auditado no supera dicho monto.


Dr. Danny Saa Solano de la Sala
GERENTE
QUIPUS CIA. LTDA.

RNAE No. SCV-RNAE-916
RUC: 1191747425001

Loja, abril de 2019.